

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 372/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2637-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 372/2023

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:46Z / 05/09/2025T15:11:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	34 57 c0 5d 2e cb 33 72 80 29 db 7d 76 3b 93 b5 99 b3 38 40 5e 9c 54 d2 45 37 16 a2 7d 06 18 dc 3f c4 26 47 41 93 6f 4e 4c 5a b3 0d 62 9e 74 36 66 2b 55 ca de ce 47 cd bf 26 78 80 8e 2b 2d 9b 9d ee 99 c0 0d 84 0b 07 7d c2 62 b9 a1 9c be cc 0e 88 47 15 76 6b 64 f9 17 48 ba 3b 6d cd f9 16 f2 b9 33 95 de 23 6c db b4 54 b9 44 79 26 72 91 69 d5 8d b3 d0 14 9b 56 ca c5 d8 ee 63 54 1e 51 fc e0 a1 91 b2 20 5e f0 78 ac b3 22 d9 1f 74 fc 7c 0b a2 73 1d 8c 5c 80 b8 49 59 c4 b9 58 05 02 ed a1 52 c8 9c 01 13 e5 8c 47 81 7f 27 79 43 d4 51 41 2f aa 8c 54 ac 10 cf 7e 60 99 b6 7e 9d 3a bf 3a c3 cf ed aa 34 11 e1 00 d2 17 2e 88 6f 06 99 f4 72 16 8d 40 cd 03 0f 6d d3 87 96 d4 13 54 4f 92 dc ab f1 1e 79 29 fc b7 c3 fa ce 5d 4b a5 ed d2 5d e0 3c 1e 4d ff 03 d7 ff ae 20 20 9f d7			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:47Z / 05/09/2025T15:11:47-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:46Z / 05/09/2025T15:11:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	447940			
	Datos estampillados	8A7250EFE6C3E7381C048E187904CA1FD100EDCA42AA3F2BF9EFF9A552EE83A63CFF			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:36Z / 05/09/2025T17:04:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9b e3 3b f9 7e 17 8c e5 1e b3 c5 05 46 83 62 39 55 ec 1e 32 da 2f 50 12 65 80 ec 75 b8 49 1e 7a a8 de 48 b2 0d 89 40 68 88 aa 26 63 d1 4c c4 ff 02 90 9b ae f2 e0 2f 8d ea ce 89 d3 13 ed a1 f4 b3 1d ad 40 7e 69 c5 27 2e 91 90 31 b9 45 ea 41 00 e1 79 f5 33 2c ed 51 95 8f f5 11 c3 ae 1e 3f 0f 98 7e 93 54 87 2f ea c3 ac 3b 4c 25 19 48 6b 9c 20 5a 87 49 a0 a7 20 ab 17 8e 9e 61 0b cc 11 1b 69 98 a6 35 ff 1e b6 21 19 e6 03 60 ed 1f 40 52 cb 95 8f 62 5d fd 94 a8 88 49 20 60 ed da ca 03 72 c0 ec c5 3a 90 15 17 73 06 cb 10 e2 e2 99 a6 db 92 df da 5e c0 2b d2 61 df 47 f2 c2 7f df 30 a3 a6 cf 8b 13 23 00 29 32 59 5a ae 80 6a ab 63 ec 5a 3b 75 5d 29 80 54 da bb a1 59 b6 f1 69 06 04 b0 e2 54 b5 8a d0 a5 89 99 c4 3e 68 14 3c 23 b0 69 1f 18 d4 82 3f 1b 2d 63 f1 34 52 cd 33 f0 cf 2d b5 4e a1 53 5d f3 5e 54 9b 59 af 99 cf 4f ea			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:36Z / 05/09/2025T17:04:36-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:36Z / 05/09/2025T17:04:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448551			
	Datos estampillados	9ED86B6CA54B8A570DA1C5869B06DA0CFF74E183481D79A997EDF2751EE1F4D57E8C			